

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1 ₹ ₹ ₹

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2019

**VISTOS** 

: La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; El Decreto Alcaldicio Nº1.493 de fecha 27 de agosto de 2019, en el que autoriza patente comercial provisoria por un año; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: 1. Modifíquese el Decreto Nº1.493 de fecha 27 de Agosto de 2019, en el cual autoriza patente comercial provisoria por un año, a nombre de CLINICA MÉDICA DENTAL COPAHUE S.p.A. R.U.T. 76.696.052-9, en los siguientes términos:

## Donde dice:

3. La interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

## Debe decir:

- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre año 2017 al 2do semestre año 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2.017.
- 2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍOUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales •

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

IOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E